

# Palabras desconocidas en el aragonés medieval

Por Gunnar Tilander

## 1. ESPRAIR, ESPRAIMIENTO

El verbo *esprair* se encuentra en la versión romanceada de los *Fueros de Aragón* del manuscrito 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid; se halla dos veces en las juras que tenían que jurar los judíos en los pleitos. En el primer lugar se lee: "Seas *espraydo* por todos los regnos de la tierra" (§ 139, 6 de mi edición, que saldrá pronto a luz), y en el segundo: "La to sagne sea *esprayda* assí como fumo e to cuerpo assí como estiércol" (§ 139, 20 de mi edición). El manuscrito 154 de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, que ofrece otra versión aragonesa, nunca citada antes, de los *Fueros de Aragón*, lleva en el primer lugar: "Sias *spraydo* por todos los regnos de la tierra" (fol. 68 c), y en el segundo: "La sangre de tu cuerpo sia *spandida* en la tierra assí como stiércol" (fol. 70 a). El manuscrito P, 11, 3 del Escorial, que contiene la versión latina de los *Fueros de Aragón*, da empero las juras de los judíos en aragonés; en el primer pasaje se lee "sias *sperdido*", y en el segundo "sia *espanñida*" como en el manuscrito 154 de Zaragoza.

Ambos pasajes provienen de la *Biblia*: "*Dispergaris per omnia regna terrae*" (*Liber Deuteronomii*, XXVIII, 25). "*Et effundetur sanguis eorum sicut humus, et corpora eorum sicut stercora*" (*Prophetia Sophoniae*, I, 17).

Se desprende del contexto y de los pasajes de la *Biblia* que el sentido de *esprair* es "esparcir", y no cabe duda que *esprair* y *esparcir* son de origen común.

*Esparcir* proviene del verbo latino SPARGERE, suponiendo una forma bajo latina \*SPARGIRE de la cuarta conjugación latina. La forma aragonesa *esprair* atestigua la metátesis muy antigua de la *r* de SPARGERE, pues supone una forma \*SPRAGIRE. La metátesis de la *r* es muy arraigada y muy antigua en aragonés: *craba*, *crabito*, *crabuna*, etc., (véase *Revista de Filología Española*, XXII, 125). Por la misma metátesis de la *r* he explicado el verbo aragonés *fabrir* (*febrir*) del gótico \*FARWJAN = alto alemán *farawjan* (*Revista de Filología Española*, XXII, 131-132).

Hay otro ejemplo de *esprair*, con un empleo figurado, en las mismas juras del manuscrito escurialense precitado P, 11, 3: "*Spraya* Nuestro Señor la su ira sobre tu", donde el manuscrito 154 de la Biblioteca Uni-

versitaria de Zaragoza lleva "Derrame Nuestro Senyor sobre tu la suya yra" (fol. 69 d), y el manuscrito 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid: "El Sennor *embie* a ti so ira" (§ 139, 18 de mi edición). Este pasaje proviene también de la *Biblia*: "*Effunde super eos iram tuam*" (*Liber Psalmorum*, LXVIII, 25), y a *sprair* corresponde, en la *Vulgata*, *effundere* como en el pasaje de Sophonías.

Del verbo *sprair* se derivó el sustantivo *espraimiento*, 'esparcimiento', que se encuentra en la versión romanceada de los *Fueros de Aragón* del manuscrito 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid:

Qval quier çiudadano o uillano que firiere a infançon ermunio troa  
*espraimiento* de sagne o lo itará en tierra sin *espraimiento* de sagne,  
peite de colonia ccl sueldos. (§ 324, 1 de mi edición.)

El sentido de *espraimiento de sagne* es "efusión de sangre".

## 2. ASTÍ

*Astí* es un adverbio que se encuentra varias veces en la versión roman-  
ceada de los *Fueros de Aragón* del manuscrito 154 de la Biblioteca Uni-  
versitaria de Zaragoza:

Et si el que mató el perro negara aquexo, es *astí* batalla o torna.  
(Fol. 26 b.)

La versión latina de los *Fueros de Aragón* lleva:

Et si negauerit qui canem occiderit, est *ibi* torna. (P. SAVALL Y DRON-  
DA, S. PENÉN Y DEBESA, *Fueros, observancias y actos de corte del reino*  
*de Aragón*, Zaragoza, 1866, II, p. 104 b.)

A *astí* corresponde pues el adverbio latino *ibi*. Hay otros ejemplos de  
*astí* en el manuscrito 154 de Zaragoza:

Tot omne que, muerta la primera muller, casará con la segunda...,  
deue partir con los fillos fielment todo el mueble et el sedient que  
quier que aurá ganado con la muller. Et esto feyto, deue les lugo de-  
mostrar et dar la mitat de todas las cosas partidas, sacadas de *astí* las  
expensas en la muller el dia que murió daquia que fue soterrada.  
(Fol. 40 b.)

De *astí* significa 'dende, de allí'. En los dos ejemplos siguientes el sen-  
tido de *astí* es 'allí':

Si por ventura alguno venrá en algun tiempo contra algun testa-  
ment, fuero es que, estando presentes el justicia e los proomes de aquel  
lugar..., sia leydo aquest testament, et aquesto vala, jurando los testimo-  
nios e los cabegaleros que fueron presentes, si *astí* pueden seyer auidos.  
(*Ib.*, fols. 40 d y 41 a.)

Sia tenido de emendar el danyo et el malfeyto al doblo..., et si  
muert de omne *astí* contecera, en aquest caso sia feyto como dito yes  
de suso. (*Ib.*, fol. 46 b-c.)

## RELECCIONES

En el mismo manuscrito es frecuente *asti* en la expresión *de asti avant*, *dasti avant*, 'de aquí en adelante':

Et si dirá dauant del justicia 'no he carta', no porá *dasti auant* reclamar se a la carta. (Fol. 21 c.)

Si tal paga no querrá recibir, sia comendado el aver et demostrado, et *dasti auant* los jodios sean destreitos por render las seguranças a los deudores. (Fols. 64 d - 65 a.)

Establimos encara que el cristiano et el jodio qui cercha aquestas cosas que son stablidas de nos será trobado en qual quier cosa auer se sperjuriado, non sia en testimonio recebido *de asti auant* assi como perjurio. (Fol. 65 b-c.)

Compárese la expresión análoga *dally avant*:

Sia de aquel oficio lugo privado, assi que *dally auant* ad aquel oficio non sia tornado. (Ms. 154 de la Bibl. Univ. de Zaragoza, fol. 99 c.)

*Dally auant* non sian avidos ni husen ni puedan husar del dito oficio. (*Ib.*)

Del día que la dita moneda sia començada a fazer entro a quatro anyos *dally auant* siguientes et complidament complidos. (*Ib.*, fol 118 c.)

A principios del siglo actual el adverbio *asti* existía todavía en el dialecto aragonés de Hecho (Echo) y Benasque, situados en el norte de la provincia de Huesca, donde lo recogió J. SAROIHANDY, que en el *Annuaire de l'Ecole pratique des Hautes-Etudes* (París, 1901), ofrece dos ejemplos de *asti*, el primero de Hecho, el segundo de Benasque:

*Asti* bi'n a uno "ahí hay uno" (p. 113, renglón 5).

Fuit d'*asti* "huid de aquí" (p. 116, último renglón).

El adverbio *asti* se encuentra también en catalán; lo da LABERNIA como "veu de pastor", traduciéndolo 'aquí'. Se ve por el diccionario de LABERNIA que la acentuación de la palabra es *astí*, con el acento sobre la *i*.

No se ha propuesto, que yo sepa, explicación alguna de *asti*. Su etimología es transparente. *Astí* pertenece al mismo grupo que los adverbios *ahí*, *allí*, que provienen de AD + HIC, AD + ILLIC. *Astí* representa también una forma baja latina AD + ISTIC o AD + ISTI. En el latín clásico *isti* se halla ya al lado de *istic*.

### 3. ESTÍS, DESTÍS, PORESTÍS

Las tres palabras indicadas en la rúbrica, las cuales funcionan como preposición o adverbio, nunca han sido señaladas antes, que yo sepa, en la literatura de la Península. Se encuentran algunas veces en las versiones romaneadas de los *Fueros de Aragón* y en el *Fuero de Albarracín*.

*Estis* estas cosas mando. que nenguno non empare arena o molar o teyar quando fuere huuebos pora los muros ni el conceyo aquella heredat non compre en aquel lugar estas cosas fueren trobadas, et aquesto por todos tiempos sea curiado. (*Carta de población de la ciudad de Santa María de Albarracín*, ed. CARLOS RIBA Y GARCÍA, Zaragoza, 1915, p. 234. Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón, X.)

RELECCIONES

El *Fuero romanceado de Teruel* (ms. 802 de la Bibl. Nac. de Madrid), que lleva el mismo texto y los mismos párrafos que el *Fuero de Albarracín*, salta la palabra *estis* (Estas cosas mando que...), pero en la versión latina del *Fuero de Teruel* hay:

*Preterea* mando quod nullus emparet arenam uel molarem uel tegularem (*Forum Turolii*, ed. FRANCISCO AZNAR NAVARRO, Zaragoza, 1905, § 540. Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón, II.)

En otro lugar del *Fuero de Albarracín* se lee:

Mando *estis* estas cosas que uezino de Albarrazin que en tierra de moros entrare et alguna bestia hi metiere, uenda o non uenda, non peche por ella portazgo. (P. 237 de la ed. CARLOS RIBA Y GARCÍA.)

La versión latina del *Fuero de Teruel* ofrece asimismo aquí *preterea*:

Mando *preterea* quod uicinus turolii qui in terram sarracenorum intrauerit... (§ 548 de la ed. FRANCISCO AZNAR NAVARRO.)

Como a *estis estas cosas* corresponde en ambos casos *preterea* en la versión latina, es evidente que el sentido de *estis* es 'fuera de, excepto, salvo'. El sentido y empleo es igual en el ejemplo siguiente del *Fuero de Aragón* del manuscrito 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid:

Deue encara *estis* todas aquestas cosas dezir aquel otor con so iura que non dió ni uendió ni aillénó ad alguno aquel deuandito ganado si non ad aquel por qui él se confessó en est iudizio por otor. (§ 314, II de mi edición.)

Se lee en el pasaje correspondiente de *Vidal Mayor*, una traducción aragonesa desconocida de la gran obra *In excelsis*, de VIDAL DE CANELLAS, de la cual he descubierto un magnífico manuscrito en una biblioteca particular que publicaré pronto:

Et encara *sobre* todo esto aqueill antor deue dizir sobre su iura que nin dió nin uendió ni aillénó aqueilla bestia a ninguno si no ad aqueill... (Fol. 265 a.)

Se pueden, en verdad, traducir este ejemplo y todos los ejemplos precitados tanto por 'además de' como por 'fuera de'; lo mismo el ejemplo siguiente de *estis de* en el manuscrito 458 del *Fuero de Aragón*:

Encara, *estis de* todo aquesto, quando alguno uende so hereditat, deue affrontar todos sos campos e las casas e las vinnas e los uuertos e todos los otros logares, si los puede nomnar sin grant lazerio. (§ 192, 8 de mi edición.)

Aunque se puede traducir de dos maneras, el verdadero sentido de *estis de* es 'fuera de'. Lo denota el pasaje correspondiente de la versión latina de los *Fueros de Aragón*:

*Praeterea* cum aliquis vendit suam haereditatem debet locum et domos et numerum camporum et vinearum et loca alia cum suis terminis, certis afrontationibus, si potest fieri, nominare. (SAVALL y PENÉN, *edición precitada*, I, p. 214 a.)

En el ejemplo siguiente de los *Fueros de Aragón* del manuscrito 458, la palabra reviste la forma *destis*:

Villas grandes dezimos ad aquestas todas, ço es assaber las çiudades e *destis* aquestas: Calataiú, Daroca, Toruel, Alcaniç, Exea, Borga, Barbastro et Uncastello. (§ 263, 11 de mi edición.)

La versión latina no revela en este caso el verdadero sentido de *destis*, pues la palabra no tiene correspondencia en el texto latino:

Ante iustitiam propinquioris civitatis vel villarum magnarum, scilicet Catalaiubii, Darocae, Turolii, Alcagnicii, Burgiae, Barbastrii, Exeae, Unicastrii. (SAVALL y PENÉN, edición *precitada*, 1, p. 347 a.)

El pasaje de la versión romanceada quiere decir: "Llamamos villas grandes a las ciudades y además a Calatayud, Daroca, etc.". Ninguno de los lugares enumerados era ciudad. Ciudad indicaba siempre en la Edad Media un lugar que tenía sede episcopal. ERNESTO MAYER (*Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal durante los siglos V a XIV*, Madrid 1925, I, p. 46, nota 10) enumera todas las ciudades de la Península en la Edad Media.

Otro ejemplo de *destis*, 'además', se encuentra en el *Fuero de Albarracín*:

Mas las caualgaduras sean en poder de los quadrilleros e del iudeç e de los alcaldes, e si *destis* alguna bestia uieran maltraer, tuelganla ad el e denla ad otri que la curie bien. (P. 183 de la edición CARLOS RIBA y GARCÍA.)

Aquí tampoco la versión latina del *Fuero de Teruel* revela el sentido de *destis*, pues la palabra no tiene correspondencia en el *Forum Turolii*:

Equitature uero sint in potestate quadrellariorum et iudicis et alcaidum (*impreso* alcaldibus). Et si isti aliquam bestiam male tractare (*impreso* tractate) uiderint, illam ei auferant et dent alii qui custodiat ipsam bene. (P. 231 de la edición FRANCISCO AZNAR NAVARRO.)

No cabe duda que *estis*, *destis* es del mismo origen que la palabra precedente *asti*, proviniendo del adverbio latino *istic*. La *c* final de *istic* cayó en el latín vulgar; existía además en el latín clásico, como ya queda dicho, la forma sin *c*, *isti*. Con la preposición *de* + *isti* + la terminación adverbial *-s*<sup>1</sup>, se formó el adverbio *destis*, significando originariamente 'de allí, dende, fuera de, excepto' y adoptando secundariamente el sentido "además", a consecuencia del hecho de que en muchos ejemplos, como en los citados al principio de este artículo, el sentido vacila entre "fuera de" y "además de"<sup>2</sup>.

Un rasgo muy característico del aragonés es la vacilación entre los prefijos *des-* y *es-*: *descobrir-escobrir*, *dementir-esmentir*, *despedir-espedir*, *despender-espender*, *desnudo-esnudo*, *destreito-estreito*, etc., Todos estos ejemplos serán citados en el *Vocabulario* de mi edición de la versión romanceada de los *Fueros de Aragón* según el manuscrito 458 de la Biblio-

1. Véase RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Manual de gramática histórica española*, § 128, 4.

2. El mismo dualismo de sentido se observa en *allende* y *amén de*: "En nuestra aldea hubo un labrador aún más rico que el padre de Grisóstomo, el cual se llamaba Guillermo, y al cual dio Dios, *amén de las muchas y grandes riquezas*, una hija de cuyo parto murió su madre" (*Don Quijote*, I, cap. XII).

teca Nacional de Madrid. Al lado de *destís*, 'de allí, fuera de, excepto', se creó, pues, analógicamente la forma *estís*, en la cual *es-* se tomaba por el mismo prefijo *es-* que en *escobrir*, *esnudo*, etc. Los ejemplos de *estís* pueden traducirse tanto por 'fuera de, excepto' como por 'además de', sentido secundario. El sentido primitivo 'dende, de allí' de *estís* y *destís* se observa en el adverbio *porestís*, que se encuentra dos veces en la versión romanceada de los *Fueros de Aragón* del manuscrito zaragozano 154:

La infançona casada deue seyer dotada de su marido en tres heredades que aya de present o quea ganará depues. Et muerto el marido, puede las dar todas o partida o empenyar, no contrastant contradiccion de alguno, si *porestís* no ha do biua. (Fol. 39 a.)

Aquesta infançona bien porá dar una de las heredades de sus arras a uno de sus fillos, a qual se querrá ella, enpero teniendo viudedat; mas *porestís* como casará con otro, pierda la viudedat e las arras. (Fol. 39 b.)

El sentido de *porestís* es 'por ende, por tanto', y la formación de *porestís* es análoga a la de *por ende*: *por ende* se compone de PRO + INDE 'de allí', *porestís* de PRO + ESTÍS 'de allí'.

La creación de *estís de* en el ejemplo precitado de los *Fueros de Aragón* (§ 192, 8) es debida a la analogía de *fuera de*.

#### 4. *Execar, execo*

En el Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se conserva un documento desconocido muy curioso de la aljama de los judíos de Zaragoza, del cual tengo preparada una edición. En el párrafo 9 de este documento, que data del año 1331, se encuentra el verbo *execar*. Se estatuye en el párrafo 9 que por compras de mercancías de toda clase se debe pagar cierta contribución, importando dos dineros por libra del valor de las mercancías. Al final del párrafo se lee:

Et si dos o mas compraran mercaderia et la *execaran* o todos ensemble la vendram, non finquen obligados de pagar dos dineros por liura sino una vegada, et los pague aquell en qui el *execo* fincara, o si todos la uendran ensemble, que los paguen, los 11 dineros por liura, et no mas. (Fols. 4 v. - 5.)

Se desprende del contexto que la primera frase de esta cita quiere decir: 'si dos o más compran mercancía y la comparten o dividen', y no cabe duda que el verbo *execar* proviene de \*EXAEQUARE, que ha producido en provenzal *eisegar*, 'compartir, dividir'<sup>3</sup>. El infinitivo latino EXAEQUARE debiera en verdad dar \**exequar* en español; compárense AEQUALE > *igual*, EQUA > *yegua*, ANTIQUA > *antigua*, etc. La forma *execar* puede tal vez explicarse por NUNQUA > *nunca*, TORQUATEU > *torcaz*, etc.<sup>4</sup>. Si la *x* en *execo*, *execar* no está por *j* (en el mismo documento hay *baxa*, *exugar*, etc.), las palabras son semicultas, lo que denota tal vez también la *c* por *g*.

*Execo*, que se encuentra en el mismo pasaje, es el sustantivo postverbal de *execar* con el sentido de 'lo que se ha compartido o dividido, cosa compartida'.

3. Véase MEYER-LÜBBKE, *Romanisches etymologisches Wörterbuch*, art. 2930.

4. Véase RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Manual de gramática histórica española*, § 52.

## RELECCIONES

### 5. *Casse, casser*

En el precitado documento de la aljama de los judíos de Zaragoza del año 1331 se estatuye en el párrafo 27:

Item, ordenamos que paguen los compradores de la carne *casse* del carnero, de toda la liura vendederá a iodios tres miallas ultra su precio et por la cabeça una mialla et por la corada una mialla... Et si alguno cristiano o moro comprara de la dita carne *casse* de qualquiere res de los ditos carniceros, no osen vender a los ditos cristianos o moros con el dito crex. Et dius aquesta forma, segund que dito yes, paguen los ditos jodios compradores, de la liura de la carne *casser* de la ouellya un dinero et de la cabeça mialla et de la corada mialla, et dius aquesta forma paguen de la carne *casse* del crabon o de la craba uendederá a iodios, de la liura un dinero et de la cabeça mialla et de la corada mialla, et de cada liura de la carne del baquio *casse* uendederá a iodios paguen un dinero et de la cabeça un dinero et de la corada un dinero... Et no entendemos a obligar en la dita peyta si no la carne *caser* uendederá a jodios, ni el vino sino aquel que se uende a iodios. (Fols. 11 v. - 12 v.)

Se desprende de este pasaje que *carne casse*, que se vende especialmente a los judíos, se refiere a la carne que, desde el punto de vista de los judíos, es limpia. *Carne casse* es la carne no prohibida en el cap. XI del *Liber Levitici*.

No cabe pues duda que *casse* es la palabra hebraica KASCHER, "limpio", refiriéndose a la carne "limpia". La forma *casser*, de la cual hay dos ejemplos en el pasaje citado, confirma esta derivación. Tratándose de un adjetivo, es muy natural la caída de la *r*. La terminación *-er*, propia de los verbos, es inusitada en los adjetivos, mientras *-e* es frecuentísima como terminación adjetival.

La misma palabra hebraica KASCHER ha penetrado en la lengua alemana bajo la forma *koscher, kauscher*, refiriéndose a la carne no prohibida de los judíos.

### 6. *Vergado*

En los *Inventarios aragoneses*, interesantísimos desde un punto de vista filológico, que publicó MANUEL SERRANO Y SANZ en los tomos II, III, IV, VI y IX del "Boletín de la Academia Española", se lee:

Una camenya de fust, cerrada con dos almadragues, los suelos vermellos, e las caras *vergadas* de diversas colores. (II, p. 710, art. 21, de 1379.)

Dos bestimentos, el uno viexo, texido de colores cardeno y blanco... el otro vestiment de fustan blanco *vergado*, nuevo, guarnido de tela negra, et en la cara guarnido con su cruz de liston de grana, con cordon blanco por medio. (IX, p. 262, art. 5, de 1493.)

¿Qué significa *vergado*? La palabra no se halla en ninguno de los diccionarios españoles, aragoneses o catalanes que he consultado, y no se ha señalado antes, que yo sepa, tal palabra en las lenguas de la Península. La misma palabra se encuentra empero en varias otras lenguas románicas: rum. *vergat*, it. *verгато*, prov. *vérgat*, fr. *vergé*<sup>5</sup>, todos con el sentido "rayado, listado", que es evidentemente la significación de *vergado* en los dos ejemplos de los *Inventarios aragoneses*.

5. Véase MEYER-LÜBKE, *Romanisches etymologisches Wörterbuch*, art. 9362, *virgatus*.

## RELECCIONES

Todas estas palabras provienen del latín clásico VIRGATUS, "rayado, listado", derivado del sustantivo VIRGA, "ramo, rama". El sentido primitivo de VIRGATUS era, según A. ERNOUT et A. MEILLET<sup>6</sup>, "fait de baguettes ou d'osier", de donde "rayé, vergé".

He encontrado un tercer ejemplo de *vergado* en las listas arancelarias publicadas por PASCUAL SAVALL Y DRONDA, SANTIAGO PENÉN Y DEBESA en el segundo tomo de los *Fueros, observancias y actos de corte del reino de Aragón* (Zaragoza, 1866). En un *Capbreu del peage que se culle en la villa de Aynsa* hay el punto siguiente:

Item, stalas *vergadas*, el xixanteno. (P. 275 a, de 1436.)

es decir, que de sesenta "stalas *vergadas*" se pagaba una.

Pero ¿qué significa *stala*? En el *Glosario de las voces provinciales y anticuadas*, al principio del tomo primero, los editores traducen *stala* por "destral" (p. 200), pero dejan sin explicar el adjetivo *vergado*.

Creo que *stalas* se debe leer *scalas*, y que *scala* es la palabra *escala*, "copa, escudilla", que se encuentra en Aragón y en otras partes de la Península:

Toda obra de tierra, de fierro, de estaño, de cobre, de allaton, *escalas* ó vasos de fust, et toda otra mercadería, paga el cinquatenno. (*Capbreu del peage que se culle en la Ciudad de Guesca*, Huesca, *ib.*, II, p. 224 b, de 1436.)

En el *Fuero de Jaca*, publicado por JOSÉ MARÍA RAMOS Y LOSCERTALES (Barcelona, 1927), se estatuye:

Et deu auer encara ela (la viuda) entegrament ses uestitz, et ses ioyes, et un leyt ben garnit dels myllors apareylltz que sien en casa, et una *escala* d'argent et una cortina, et una mula de caualgar si tot ço es en casa. (§ 33.)

En el párrafo correspondiente, el *Fuero de Aragón* del manuscrito 458 de la Biblioteca Nacional ofrece "*basso d'argent*" (§ 222, 8 de mi edición).

La palabra *scala* se encuentra ya en la magnífica obra de ISIDORO DE SEVILLA:

Calices et calathi et *scalae* poculorum genera. (ISIDORO DE SEVILLA, *Etymologiarum sive originum libri*, XX, V.)

*Scala*, "vas eclesiástico" (LABERNIA, *Diccionari*). *Excala*, "ampulla, caucum" (FRANCISCO JAVIER SIMONET, *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*, Madrid 1888, p. 189). *Escala*, "cántaro" (G. ADRIANO GARCÍA-LOMAS Y GARCÍA-LOMAS, *Estudio del dialecto popular montañés*, San Sebastián 1922).

*Scala vergada* significa, pues, "copa o escudilla rayada o listada", es decir una copa o escudilla pintada por el exterior como adorno con una o varias rayas o listas coloradas.

En el ejemplo siguiente de los *Inventarios aragoneses* precitados, *verga* parece significar "raya, lista":

Un brial blanquo de una *verga* de coton de Çeçilia (Sicilia). (II, p. 91, de 1497.)

En el artículo 9362 *virgatus*, "gestreift", del *Romanisches etymologisches Wörterbuch* de MEYER-LÜBKE, hay pues que añadir aragonés *vergado* a los derivados de VIRGATUS en las lenguas románicas.

(Homenatge a Antoni Rubió i Lluch, I, 331-41.)

6. *Dictionnaire étymologique de la langue latine*, París 1932, art. *uirga*.